

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

ESTADO No. 025, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
 Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2020-00002-00 20-001-23-33-000-2020-00016-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	LAURA BEATRIZ GONZALEZ OVIEDO y JAIR GREGORIO PINTO CERGGIARIO	MELLO CASTRO GONZALEZ ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	EN ATENCIÓN ALA SOLICITUD INCOADA POR LAS REGISTRADORAS ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE ESTA CIUDAD, A TRAVÉS DE OFICIO DDC –REG –E –VALL – 0910 –26 –00203DEL 12 DE MARZO DE 2021, RELACIONADA CON QUE SE LES INFORME “LOS MEDIOS DE TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, YA QUE ESTA SE ENCUENTRA EN CADENA DE CUSTODIA DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE VALLEDUPAR, TODO ESTO CON EL FIN DE TRASLADAR LA CUSTODIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR O A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CESAR, Y ESTE A SU VEZ AL GRUPO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA DEL CTI –NIVEL CENTRAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ(.).”, ADVIERTE EL DESPACHO, QUE DICHA ACTUACIÓN DEBE SER COORDINADA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN –CTIDE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN ARAS DE LOGRAR EL ÉXITO DE LA EXPERTICIA ENCOMENDADA, SIENDO DICHAS ENTIDADES QUIENES TIENEN EL CONOCIMIENTO SOBRE EL TRASLADO DE MATERIAL EN CUSTODIA. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESE DE INMEDIATO.	15-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2017-00268-01	EJECUTIVO	DIANA PATRICIA COLORADO CONGOTE	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN CUARTA, EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DEL 6 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. POR SECRETARÍA, SOLICÍTESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Y UNA VEZ OBTENIDO EL MISMO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR LA ALTA CORPORACIÓN.	15-MAR-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
--------------------------------	-----------	------------------------------------	--------------------------------------	---	-------------	--------------	-------------------------------------

FIJADO HOY dieciséis (16) MARZO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, dieciséis (16) MARZO DEL 2021, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar